



Órgano Interno de Control  
Fideicomiso de Formación y Capacitación  
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional  
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA NACIONAL DE DEFENSA FÉRRICA  
28 DIC 2016  
14:02  
RECIBIDO

ENTE: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional  
SECTOR: Comunicaciones y Transportes  
Nº DE SEGUIMIENTO: 10/2016  
HOJA Nº: 1 de 23  
TRIMESTRE: Cuarto

**CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL  
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140.  
**PRESENTE**

OFICIO NÚMERO 09/225/ 438 /2016  
"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN"  
Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2016

Informo a usted que en el cuarto trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las **6** (seis) observaciones que se encontraban pendientes de atención al inicio del periodo, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **3** (tres) fueron atendidas; en este mismo periodo se determinaron **4** (cuatro) observaciones por este Órgano Interno de Control y **1** (una) por los Auditores Externos; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **8** (ocho) observaciones integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Auditor externo	0	0	0	1
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	6	3	4	7
Unidades Auditoras (SFP)	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

**Clasificación** Alto Riesgo:  Mediano Riesgo:  Bajo Riesgo:

Antigüedad: Mayor a 18 meses:  Menor a 6 meses:

Total:  Total:

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL PERSONAL DE LA MARINA  
Antigüedad: Mayor a 18 meses:  
20 DIC 2016  
14:10  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAÚTICA

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA EL PERSONAL DE LA MARINA  
Menor a 6 meses:  
28 DIC 2016  
14:02  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Órgano Interno de Control  
Fideicomiso de Formación y Capacitación  
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

HOJA N°: 2 de 23

SECTOR: Comunicaciones y Transportes

N° DE SEGUIMIENTO: 10/2016

TRIMESTRE: Cuarto

Del saldo al final del trimestre, destaca por su importancia la siguiente observación:

DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE EN MILES
147 días hábiles	<p><b>Instancia fiscalizadora:</b> Órgano Interno de Control</p> <p><b>Unidad auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración</p> <p><b>N° de observación:</b> 02 de la auditoría 02/2016</p> <p><b>Breve descripción:</b> Adquisiciones realizadas en forma directa y/o fraccionada que no cumplen con la norma</p>	2,281

Al respecto agradeceré gire sus apreciables instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas vertidas en el cuerpo de las observaciones aún pendientes de atender, sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, con la finalidad de promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.



Órgano Interno de Control  
Fideicomiso de Formación y Capacitación  
Para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

<b>ENTE:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	<b>HOJA N°:</b> 3 de 23
<b>SECTOR:</b> Comunicaciones y Transportes	<b>N° DE SEGUIMIENTO:</b> 10/2016
	<b>TRIMESTRE:</b> Cuarto

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

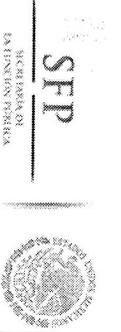
**A T E N T A M E N T E**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ AGUILAR**

**ANEXO:** Cédulas de Seguimiento

**C.p.** Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo. - Directora de Administración y Finanzas. - Presente.  
Cap. Marcial Álvarez Hernández. - Director de Educación Náutica. - Presente.

**FJMA/MGG**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 02/2016  
 Número de observación: 02  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 2,367 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 4 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 2,281 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 27%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**ADQUISICIONES REALIZADAS EN FORMA DIRECTA Y/O FRACCIONADA QUE NO CUMPLEN CON LA NORMA**

De la revisión efectuada a una muestra de algunos expedientes originales de contratación se detectaron las siguientes irregularidades:

**Adquisición de 12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO 585rib para botes de rescate rápidos para las escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el centro de educación náutica de Campeche**

**Adquisición de 12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO 585rib para botes de rescate rápidos para las escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el centro de educación náutica de Campeche.**  
 Mediante oficio DA/066/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, el Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto, Jefe del Departamento de Adquisiciones, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:  
*Hago referencia a la observación número 02 de la auditoría número 02/2016, realizada por esa área a su digno cargo.*  
*Sobre el particular, y de acuerdo con la documentación que contiene el expediente correspondiente a la adquisición 12 sistemas de navegación Mamba Spibo 58RIB para botes de rescate rápidos para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el Centro de Educación Náutica de Campeche, me permito informar a usted lo siguiente:*

Mediante contrato DAF/123/15 se adquirieron 12 Sistemas de Navegación a través de una adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con un importe de \$2,586,204.00 (Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), importe que rebasa en \$2,281,204.00 (Dos millones doscientos ochenta y un mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) al monto máximo autorizado que podría adjudicarse directamente previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, y que fue presentado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FIDENA.

*Mediante oficio número DEN/536 Bis/15 de fecha 18 de noviembre de 2015, el Cap. Santiago Gabriel García Gonzalez, Director de Educación Náutica solicitó a la Lic. Guadalupe Gutierrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, se realizara la adquisición 12 sistemas de navegación para botes de rescate rápidos para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el Centro de Educación Náutica de Campeche, a través de una adjudicación directa.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	02/2016	Hoja No. <u>5</u> de <u>23</u>	No. de auditoría de seguimiento: <b>10/2016</b>
Número de observación:	02		Saldo por aclarar: <b>2,281 Miles</b>
Instancia Fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar: <b>N/A</b>
Monto por aclarar:	2,367 Miles		Avance: <b>27%</b>
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

OBSERVACION ORIGINAL

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$305,000.00	\$1,948,000.00

**Adquisición de 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (PD) básico y avanzado, 50 bitácoras para los cursos Básicos y Avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico y Auditoría realizada en el centro de Educación Náutica de Campeche para la obtención de la acreditación en la impartición de cursos Básico y Avanzado para operador de Posicionamiento Dinámico.**

Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP se adjudicaron los Pedidos AD/011/15 donde se adquirieron 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (DP) básico y avanzado; AD/029/15 en el que se adquirieron 50 bitácoras para los cursos básico y avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico y AD/026/15 con el que se realizó una Auditoría en el centro de Educación Náutica de Campeche para la obtención de la acreditación en la impartición de cursos Básico y Avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico con el proveedor The Nautical Institute, por lo que se desprende que dichas adjudicaciones rebasan el monto máximo establecido para realizar una adjudicación

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

Con oficio N° DAF/700/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Directora de Administración Finanzas comunica al Director de Educación Náutica, que se autoriza la adjudicación directa para la adquisición de 12 sistemas de navegación antes mencionados, asimismo, con oficio N° DAF/701/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Directora de Administración Finanzas solicita al Arq. Alberto Aguirre Bosch, Subdirector de Administración Finanzas a cabo el procedimiento de adjudicación directa para comprar 12 Sistemas de Navegación Mamba Spibo 58RIB. (Anexo 1).

Derivado de la autorización antes mencionada, se adjudicó de forma (sic) la compra de los 12 sistemas de navegación para botes de rescate rápidos para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz y el Centro de Educación Náutica de Campeche, a Servicios Empresariales Exter, S.A. de C.V.

Cabe mencionar, que para llevar a cabo la contratación antes mencionada, el área referente, la Dirección de Educación Náutica, presentó la cotización correspondiente a 3 empresas relacionadas con la venta de sistemas de navegación para botes de rescate rápidos, dichos sistemas se adaptarían a los botes de rescate rápido marca SPIBO adquiridos mediante Licitación Pública No. LA-009J4V001-N15-2014, esto para dar cumplimiento a lo indicado por parte de la Comunidad Europea, a través de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA), por lo que derivado del estudio de mercado se adjudicó el contrato a Servicios Empresariales Exter, S.A. de C.V., quien además de contar con la capacidad y recursos técnicos y financieros, ofertó el precio mas bajo y los sistemas de navegación de la misma marca que los botes de rescate antes mencionados, lo cual garantizaría que los equipos ofertados fueran los

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 02/2016  
 Número de observación: 02  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 2,367 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 6 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 2,281 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 27%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

directa: como se muestra en la siguiente tabla, hay una diferencia de \$48,829.75 del pedido AD/01/1/15 y de \$37,458.00 del pedido AD/026/15 dando un total de \$86,287.75.

Pedido	Importe sin IVA	Tope Máximo para Adj. Dir.	Diferencia
AD/01/1/15	\$353,829.75	\$305,000.00	\$48,829.75
AD/029/15	\$83,811.68	\$305,000.00	\$0.00
AD/026/15	\$342,458.00	\$305,000.00	\$37,458.00
Totales	\$1,194,750.00		\$86,287.75

*adecuados para su instalación en los botes de rescate rápidos adquiridos en el año 2014, evitando con esto el que se pudieran ocasionar daños a los botes y a sus componentes técnicos, lo que implicaría una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado."*

Del análisis a la respuesta de la Entidad, se aprecia que ésta no aclara la razón por la cual se adquirieron **12 sistemas de navegación MAMBA SPIBO** a través de una adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la LAASSP, cuyo importe excede el monto máximo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que se considera **En Proceso** esta observación.

Por otra parte, se aprecia que se fraccionaron los pedidos AD/01/1/15 (Adquisición de 30 bitácoras para los cursos de Posicionamiento Dinámico (DP) básico y avanzado) y AD/029/15 (Adquisición de 50 bitácoras para los cursos básico y avanzado para Operador de Posicionamiento Dinámico) para no efectuar una Licitación Pública.

Derivado de la revisión a los pedidos en comentario se observó que no existe un estudio de mercado realizado conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: 02/2016  
Número de observación: 02  
Instancia Fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 2,367 Miles  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. 7 de 23  
No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
Saldo por aclarar: 2,281 Miles  
Saldo por recuperar: N/A  
Avance: 27%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

Por lo anteriormente expuesto se determinó un importe por aclarar de \$2,367,491 (Dos millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

**CORRECTIVA**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá elaborar un informe en el cual se aclaren las razones por las cuales se realizaron contrataciones que exceden los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los casos en donde se presume que las contrataciones se fraccionaron a efecto de no realizar una Licitación Pública, como se muestra en el cuerpo de esta observación.

**PREVENTIVA**

El Fideicomiso deberá realizar una planeación adecuada de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, a efecto de disminuir las contrataciones a través de las excepciones a la Licitación Pública.

Adicionalmente se deberán instrumentar los controles necesarios que garanticen el estricto apego a la normatividad en la realización de las contrataciones.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 05/2016  
 Número de observación: 01  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 1,446 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 8 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 0 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

**INADECUADO CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE RELIZAN LAS ÁREAS.**

Se efectuó la revisión de una muestra de las contrataciones de prestadores de servicios personales, detectándose que existen expedientes que carecen de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**Anexo I**), no obstante que en el apartado de "DECLARACIONES" se establece que el Prestador del Servicio ha exhibido la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con lo cual se pretende probar que éste se encuentra al corriente de tales obligaciones.

Mediante oficio número DA/0185/16 de fecha 5 de diciembre de 2016, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto, le proporcionó a este Órgano Interno de Control copia simple del documento denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de algunos de los prestadores de servicios; y en los demás casos, los respectivos escritos bajo protesta de decir verdad en donde éstos manifiestan que no presentan adeudos fiscales. Adicionalmente proporcionó copia simple de los reportes de actividades correspondientes, que acreditan que el servicio se prestó a entera satisfacción del Fideicomiso.

De igual forma se detectó la existencia de 12 contratos de prestadores de servicios personales, cuya facturación carece de la evidencia documental que acredite que el servicio fue realizado a entera satisfacción del Fideicomiso (**Anexo II**), incumpliendo con la Cláusula Tercera "Forma de Pago", y Anexo "A" Alcance de los Servicios, que señala lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
 EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
 Y CAPACITACIÓN PARA EL  
 PERSONAL DE LA MARINA  
 MERCANTE NACIONAL  
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 05/2016  
 Número de observación: 01  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 1,446 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 9 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 0 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 100%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**5.- Área para la prestación de factura y trámite de pago.**

*'El Proveedor' presentará su factura para validación junto con el reporte de actividades ante el "área adscrita" dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que haya prestado los servicios...'*

Al respecto, el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

*"Artículo 51. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.*

L.C. Maribel Gaylán Gómez  
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
 Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 05/2016  
 Número de observación: 01  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 1,446 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 10 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 0 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 100%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**CORRECTIVA:**

El Fideicomiso deberá aclarar la razón por la cual se carece de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en los expedientes relacionados en el cuerpo de esta observación.

De igual forma, deberá justificar el motivo por el que se efectuaron pagos sin contar con la evidencia documental que acredite que el servicio se prestó a entera satisfacción del Fideicomiso

**PREVENTIVA:**

El Fideicomiso deberá establecer controles de supervisión a efecto de verificar que los prestadores de servicios personales presenten la documentación requerida para formalizar la respectiva contratación.

Adicionalmente se deberán instaurar controles que garanticen que todos los pagos realizados correspondan a servicios efectivamente prestados.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: <b>05/2016</b>	Hoja No. <u>11</u> de <u>23</u>
Número de observación: <b>02</b>	No. de auditoría de seguimiento: <b>10/2016</b>
Instancia Fiscalizadora: <b>OIC</b>	Saldo por aclarar: <b>N/A</b>
Monto por aclarar: <b>N/A</b>	Saldo por recuperar: <b>N/A</b>
Monto por recuperar: <b>N/A</b>	Avance: <b>10%</b>
Riesgo: <b>Bajo</b>	

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

**INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS.**

Se efectuó la revisión de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), realizada el 19 de diciembre de 2014 en la sala de usos múltiples del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, donde se dictaminó procedente la contratación de 475 prestadores de servicios a través de adjudicación directa bajo el amparo del artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante 8 acuerdos autorizados por el CAAS.

Mediante oficio número DA/0185/16 de fecha 5 de diciembre de 2016, el Jefe del Departamento de Adquisiciones, Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

*"Por lo que respecta a la observación 02, me permito informarle que los 132 prestadores de servicios que menciona en su cedula y que fueron contratados como "Asesores", no proporcionaron asesorías, ya que sus actividades están relacionadas con la impartición de clases y cursos en las Escuelas Náuticas Mercantes del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, es importante mencionar, que el término "Asesor" será sustituido por el de "Instructor" en las subsecuentes solicitudes, y que como se señaló las actividades que desarrollan los prestadores de servicios son para la impartición de clases y cursos, no para dar asesorías"*

Del análisis a la respuesta de la Entidad, se aprecia que ésta no aclara la razón por la cual no se cumplió con los criterios normativos a que se refiere el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; adicionalmente la Institución menciona que los **132 prestadores de servicios** contratados como "Asesores" no brindaron servicios de asesoría; sin embargo, no proporciona la evidencia documental correlativa.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **En Proceso** esta observación

No. Acuerdo	Concepto
ACUERDO NO. 14/14	Contratación de treinta y un (31) prestadores de servicios para realizar las actividades relacionadas con el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias (Código PIBP) para el ejercicio fiscal 2015
ACUERDO NO. 15/14	Contratación de veinticuatro (24) prestadores de servicios para realizar las actividades relacionadas con el Proyecto Check List para el ejercicio fiscal 2015
ACUERDO NO. 19/14	Contratación de cuarenta y dos (42) prestadores de servicios para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y para la Dirección de Educación Náutica para el ejercicio fiscal 2015

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2016	Hoja No. 12 de 23	No. de auditoría de seguimiento: 10/2016
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	10%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

De las justificaciones presentadas en las solicitudes para la contratación de prestadores de servicios, se detectó que éstas no cumplen con los criterios normativos de **economía, eficacia y eficiencia** previstos en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con respecto al criterio de **Economía**, no se acreditan cuantitativamente los beneficios estimados que obtendría el Fideicomiso al realizar una adjudicación directa.

Referente al criterio de **Eficacia**, no se comprueba que mediante una adjudicación directa el Fideicomiso obtendrá las mejores condiciones de contratación, logrando el cumplimiento de los objetivos, lo cual no se lograría a través de una licitación pública.

Por lo que respecta al criterio de **Eficiencia**, el Fideicomiso no acreditaba que, mediante una adjudicación directa, a diferencia del procedimiento de licitación pública, se obtiene el uso racional de los recursos con los que cuenta la entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: **05/2016**  
Número de observación: **02**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Bajo**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. **13** de **23**  
No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
Saldo por aclarar: **N/A**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **10%**

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**"Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección."

L.C. Maribel Gaytán Gómez

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Organó Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: 05/2016  
Número de observación: 02  
Instancia Fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. 14 de 23  
No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
Saldo por aclarar: N/A  
Saldo por recuperar: N/A  
Avance: 10%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

Cabe señalar que de los 475 prestadores de servicios contratados, 132 corresponden a asesores, como se muestra en el Anexo a esta observación.

**CORRECTIVA:**

El Fideicomiso deberá aclarar la razón por la cual no se dio cumplimiento con los criterios normativos para la contratación de prestadores de servicios personales.

De igual forma, deberá aclarar si los 132 prestadores de servicios contratados como asesores, realizaron actividades de asesoría, consultoría e investigación, a que se refiere la fracción VIII del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá realizar las contrataciones de los prestadores de servicios en estricto apego a las disposiciones normativas aplicables.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2016	Hoja No. 15 de 23	No. de auditoría de seguimiento: 10/2016
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

**INADECUADA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRA**

De la revisión efectuada a una muestra de los expedientes de contratación, se detectó que los contratos SDA-OP/001/15 Mantenimiento a las instalaciones de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres', en la ciudad de Veracruz; SDA-OP/002/15 Construcción del segundo piso del dormitorio 'D' y construcción de dormitorio para alumnas en la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo', en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; SDA-OP/003/15 Mantenimiento a las instalaciones de las Oficinas Centrales del Fideicomiso, en México, Distrito Federal; SDA-OP/004/15 Mantenimiento a las instalaciones de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres', en la ciudad de Veracruz; SDA-OP/005/15 Mantenimiento a las instalaciones de la Escuela Náutica Mercante 'Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo', en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, no cuentan con estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de pre inversión y de topografía y del impacto ecológico a que se refieren los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Mediante oficio número DAF/426/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó a este Órgano Interno de Control copia simple de los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de pre inversión y de topografía y del impacto ecológico que prevén los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación.

L.C. Maribel Gaytán Gómez

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar

Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: **04/2016**  
Número de observación: **01**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **N/A**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Bajo**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. **16** de **23**  
No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
Saldo por aclarar: **N/A**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **100%**

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**CORRECTIVA**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a las áreas correspondientes que se aclare la razón por la cual no se cuenta con los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de pre inversión y de topografía y del impacto ecológico; situación que pone en riesgo la correcta ejecución de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, propiciando la existencia de conceptos extraordinarios que implican un gasto adicional a lo inicialmente programado.

**PREVENTIVA**

En lo sucesivo se deberá contar con los estudios de factibilidad técnica, económica, estudios de pre inversión y de topografía y del impacto ecológico, de forma previa al inicio de los trabajos de obra.

Adicionalmente se deberán establecer mecanismos de supervisión a efecto de garantizar el cumplimiento de los estudios antes descritos.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL**  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2016	Hoja No. 17 de 23	No. de auditoría de seguimiento: 10/2016
Número de observación:	02		Saldo por aclarar: 0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	13 Miles		Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

**PENAS CONVENCIONALES APLICADAS INCORRECTAMENTE POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

De la revisión efectuada a una muestra de los expedientes de contratación y ejecución de obras públicas, se detectó que en el contrato SDA-OP/003/15 Mantenimiento a las instalaciones de las Oficinas Centrales del Fideicomiso, en México, Distrito Federal, se aplicaron las siguientes penas convencionales:

N° de Estimación	Importe de la Obra Ejecutada	Penas	
		Convencionales (2%)	Total Pagado
1	53,921.13	-	53,921.13
2	73,621.16	1,472.42	72,148.74
3	91,806.13	2,129.90	89,676.23
4	129,821.83	2,596.43	127,225.40
5	291,636.89	5,832.75	285,804.14
6	45,868.47	917.37	44,951.10
7	24,814.00	496.28	24,317.72
<b>Totales</b>	<b>711,489.61</b>	<b>13,445.15</b>	<b>698,044.46</b>

Como se puede apreciar, se aplicó el 2% sobre el importe total de la obra ejecutada en cada estimación (a excepción de la correspondiente a la estimación número 3, en la cual se efectuó el cálculo sobre el importe total más el Impuesto al Valor Agregado), no sobre la obra no ejecutada conforme a las fechas pactadas, incumpliendo así con lo estipulado en el artículo 46 Bis de la Ley.

Mediante oficio número DAF/426/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

*"Referente a la observación realizada, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:*

*'Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos...'(sic).'*

*Dicho lo anterior, adjunto se envían las facturas correspondientes a las estimaciones no. 002, 003, 004, 005, 006 y 007 presentadas por la empresa Contratista, mismas que fueron acompañadas de cada una de las estimaciones, y se encuentran en el expediente correspondiente; en las que se puede apreciar la fecha de emisión y entrega de estimaciones; en las que claramente se exhibe el atraso que presentaban los trabajos desde la entrega de la estimación no. 002 del Contrato en referencia; ya que si bien las estimaciones presentan las fechas pactadas en el Contrato y Convenios respectivos, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los trabajos no fueron ejecutados en dichos periodos ya que las estimaciones son entregadas junto con la factura una vez que se cuenta con la totalidad*

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: **04/2016**  
Número de observación: **02**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **13 Miles**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. 18 de 23  
No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
Saldo por aclarar: **0 Miles**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **100%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

*"Artículo 46 Bis. Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.*

*de los trabajos estimados concluidos, para pronta referencia a continuación se muestra tabla con la información antes descrita:*

*En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.*

No De estimación	Periodo de estimación pactada en Contrato y Convenios respectivos	Fecha de presentación de estimación y factura correspondiente	No. Días de atraso
2	31 octubre al 15 noviembre 2015	14 diciembre 2015	29 días
3	16 al 30 noviembre 2015	22 diciembre 2015	22 días
4	01 al 08 diciembre 2015	07 enero 2016	30 días
5	09 al 11 diciembre 2015	08 enero 2015	29 días
6	12 al 15 diciembre 2015	07 enero 2015	23 días
7	16 al 19 diciembre 2015	06 enero 2015	18 días

*Asimismo, las dependencias y entidades, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.*

*Asimismo, se adjunta acta finiquito de los servicios referidos, misma que presenta fecha **16 de febrero de 2016**, es decir, **59 días posteriores al plazo convenido**, ya que, si bien el Contratista presento las estimaciones y facturas correspondientes con la totalidad de los trabajos concluidos durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, estos presentaban deficiencias y mala ejecución por lo que no fueron recibidos hasta que no se encontraron a entera y absoluta satisfacción del Fideicomiso.*

*Asimismo, adjunto se envía relación de notas de bitácora electrónica, emitidas por el Fideicomiso, en la que se puede apreciar que desde la fecha 13 de noviembre de 2015 se notificó al contratista del atraso que presentaban los trabajos, situación que fue notificada en reiteradas ocasiones al contratista, sin que este realizara acción alguna.*

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: 04/2016  
Número de observación: 02  
Instancia Fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 13 Miles  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. 19 de 23  
No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
Saldo por aclarar: 0 Miles  
Saldo por recuperar: N/A  
Avance: 100%

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL..

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá instruir a las áreas correspondientes que se proporcione a este Órgano Interno de Control un informe detallado en el que se aclare el motivo por el cual se aplicaron las penas convencionales en razón del 2% sobre el monto total de la obra ejecutada en cada estimación; para lo cual se deberá efectuar una conciliación entre el avance físico de la obra a la fecha de presentación de cada una de las estimaciones contra el programa de ejecución convenido; acompañando la evidencia correspondiente.

*Dicho lo anterior hago de su conocimiento que las penas convencionales se aplicaron en virtud de los trabajos no ejecutados en la fecha y plazo pactados en el Contrato y Convenios respectivos, conforme a la normatividad vigente y aplicable*

Por lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la información proporcionada por la Entidad, se considera **ATENDIDA** esta observación.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, se deberán efectuar las penas convencionales en estricto apego a lo estipulado en la normatividad aplicable.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: **04/2016**  
Número de observación: **03**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **288 Miles**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. **20** de **23**  
No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
Saldo por aclarar: **39 Miles**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **80%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

**PAGOS EN EXCESO DE ESTIMACIONES O POR AJUSTES DE COSTOS**

De la revisión efectuada a una muestra de los expedientes de contratación y ejecución de obras públicas, se detectaron diferencias en el pago de estimaciones, como se muestra a continuación:

N° de Contrato	Importe Pagado	Importe correspondiente a la Obra efectivamente realizada	Diferencias
SDA-OP/002/2015	\$ 8,039,055.59	\$ 7,785,491.11	\$ 253,564.48
SDA-OP/003/2015	\$ 711,489.61	\$ 708,542.25	\$ 2,947.36
SDA-OP/004/2015	\$ 713,152.63	\$ 710,199.36	\$ 2,953.27
SDA-OP/005/2015	\$ 1,287,175.18	\$ 1,257,947.30	\$ 29,227.88
<b>Total</b>			<b>\$288,692.99</b>

Mediante oficio número DAF/426/2016 de fecha 3 de noviembre de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, proporcionó a este Órgano Interno de Control, un papel de trabajo con el cual se pretende aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de esta observación.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la información proporcionada por la Entidad, se considera **En Proceso** esta observación, como sigue:

N° de Contrato	Diferencias detectadas en la Auditoría	Importe Aclarado por la Entidad	Diferencias pendientes de Aclarar
SDA-OP/002/2015	\$ 253,564.48	\$ 213,871.07	\$ 39,693.42
SDA-OP/003/2015	\$ 2,947.36	\$ 3,393.58	-\$ 446.22
SDA-OP/004/2015	\$ 2,953.27	\$ 2,953.27	\$ -
SDA-OP/005/2015	\$ 29,227.88	\$ 29,227.88	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 288,692.99</b>	<b>\$ 249,445.79</b>	<b>\$ 39,247.20</b>

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: **04/2016**  
 Número de observación: **03**  
 Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
 Monto por aclarar: **288 Miles**  
 Monto por recuperar: **N/A**  
 Riesgo: **Mediano**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. **21** de **23**  
 No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
 Saldo por aclarar: **39 Miles**  
 Saldo por recuperar: **N/A**  
 Avance: **80%**

**ENTE:** FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE:** 9225

**UNIDAD AUDITADA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

**OBSERVACIÓN ORIGINAL** **SITUACIÓN ACTUAL**

**CORRECTIVA:**  
 La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control un informe detallado en el que se aclaren las diferencias detectadas en el cuerpo de esta observación; y en su caso, justificar la razón por la cual no se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

**PREVENTIVA:**  
 El Fideicomiso deberá instaurar mecanismos de supervisión a efecto de evitar diferencias entre el importe pagado y los trabajos efectivamente realizados.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN  
Y CAPACITACIÓN PARA EL  
PERSONAL DE LA MARINA  
MERCANTE NACIONAL**  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: **04/2016**  
Número de observación: **03**  
Instancia Fiscalizadora: **OIC**  
Monto por aclarar: **288 Miles**  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Hoja No. **22** de **23**  
No. de auditoría de seguimiento: **10/2016**  
Saldo por aclarar: **39 Miles**  
Saldo por recuperar: **N/A**  
Avance: **80%**

**ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.**

**SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**CLAVE: 9225**

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.**

**OBSERVACIÓN ORIGINAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

**ANEXO  
CONTRATO SDA-OP/002/15**

PARTIDA	CONCEPTO	CONTRATO Y/O CONVENIO			OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA		SEGUIMIENTO		
		UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PAGADO	CANTIDAD EJECUTADA		TOTAL	DIFERENCIA
a.4	ALBANILERIA							\$ 47,363.04	\$ 39,693.42
29	Muro de block lepelezi de cms., 12 cm. espesor, asentado con mezcla mortero cemento-arena 1:5 con refuerzo de escalera cada 2 hileras, juntas de 1.5 cm., acabado común, hasta 3.50 m. de altura incluye: aceros dentro de la obra, limpieza, retiro de desperdicio fuera de la obra, materiales, andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	491.97	\$ 235.43	\$ 115,824.50	470.77	\$ 110,833.38	\$ 4,991.12	Las ofras presentadas por la Entidad no concuerdan con las estimaciones presentadas por el contratista
30	Muro de block macizo, 12 cm. espesor, asentado con mezcla mortero cemento-arena 1:5 con refuerzo de escalera cada 2 hileras, juntas de 1.5 cm., acabado común, hasta 3.50 m. de altura incluye: aceros dentro de la obra, limpieza, retiro de desperdicio fuera de la obra, materiales, andamios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	240.2	\$ 221.23	\$ 53,139.45	93.33	\$ 20,647.40	\$ 32,492.05	Las ofras presentadas por la Entidad no concuerdan con las estimaciones presentadas por el contratista
45	Elaboración de marquesina con gotero, a base de estructura de acero de refuerzo del no. 4 (1/2"), suministro y colocación de concreto premezclado F c=250 kg/cm2. Agregado maximo de 19mm, clase I (con peso volumétrico o en estado fresco superior a 2.2 ton/m3). Y gotero con tabique rojo 12 cm de espesor, asentado con cemento-arena 1:5. Incluye: aplastado, maestreado, cimbra, acarreo de material, retiro de desperdicios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	mil	23	\$ 736.75	\$ 16,945.25	20	\$ 14,735.00	\$ 2,210.25	Diferencia Pendiente de Aclarar
<b>TOTAL</b>								\$ 47,363.04	\$ 39,693.42

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control

SFP



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de auditoría: 04/2016  
 Número de observación: 03  
 Instancia Fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 288 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Hoja No. 23 de 23  
 No. de auditoría de seguimiento: 10/2016  
 Saldo por aclarar: 39 Miles  
 Saldo por recuperar: N/A  
 Avance: 80%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION DE LA AUDITORIA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACION ORIGINAL

SITUACION ACTUAL

**ANEXO  
CONTRATO SDA-OP/003/15**

PARTIDA	CONCEPTO	CONTRATO Y/O CONVENIO			OBSERVACION DE AUDITORIA			SEGUIMIENTO
		UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL PAGADO	CANTIDAD EJECUTADA	TOTAL	
SE	SUBDIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA CLAVE-SE							Of. DAF/426/2016
SE-13	SUMINISTRO Y APLICACION DE YESO Y REDIMIX CON ACABADO LISO EN PARTES DAÑADAS, INCLUYE: ANDAMIOS O ESCALERA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION	M2	6	74.37	446.22	8	594.96	148.74 En la Estimación N° 1 se pagaron 6 M2, y en la Estimación N° 5 se consideraron 2 M2
DCO	DEPARTAMENTO CONTROL OPERATIVO / ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO CLAVE-DCO							297.48 297.48
DCO-18	SUMINISTRO Y APLICACION DE YESO Y REDIMIX CON ACABADO LISO EN PARTES DAÑADAS, INCLUYE: ANDAMIOS O ESCALERA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION	M2	9.62	74.37	715.44	13.62	1,012.92	297.48 En la Estimación N° 1 se pagaron 9.62 M2, y en la Estimación N° 5 se consideraron 4 M2
<b>TOTAL</b>					<b>446.22</b>			<b>446.22</b>

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar  
Titular del Órgano Interno de Control